

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DESCUENTO POR LICENCIA
MEDICA NO AUTORIZADA
POR ENTIDAD DE SALUD.-

LONGAVI,-

27 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 3021 /

VISTOS :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 10-09-96 del Ministerio de
Educación; Artículo N° 38

El Dictamen N° 48847 de fecha 20/12/99 y N° 31741 del 14/06/2010
ambos de Contraloría General de la Republica;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO :

AUTORIZASE el Descuento correspondiente, por Reducción de la
Licencia Médica 27255601 y 25112380 al Profesional de la Educación que a
continuación se indica y por los días que se señalan:

- DANIEL MARCIAL AVILA SUAZO, N° Rut. _____, Docente, del
Liceo C-29 "Arturo Alessandri Palma" de Longaví, 07 días, los cuáles serán
descontados, en 7 cuotas a contar del mes de septiembre del 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F./J. ABARZA M./V. Sandoval g..-

DISTRIBUCION :

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Interesado
- Unidad Administrativa DAEM